

Próxima a comenzar las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, ante la evolución de la pandemia en nuestra ciudad, con un incremento continuado del número de casos positivos por coronavirus, desde el Ayuntamiento de Lucena se hacen llegar las siguientes recomendaciones y obligaciones de la ciudadanía frente a la grave y alarmante situación pandémica por la que atravesamos.

Medidas para prevenir la infección:

- Uso de mascarilla (cubriendo nariz, boca y barbilla). Su uso es obligatorio en todos los ámbitos, incluso en exteriores cuando no se pueda garantizar una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. En todos los eventos multitudinarios su uso es obligatorio aunque se celebren al aire libre.
- Mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre personas.
- Lavarse las manos con frecuencia (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas)
- Menos contactos interpersonales y en una burbuja estable.
- Priorizar los espacios al aire libre y ventilar de forma frecuente los espacios cerrados (mantener la ventanas y en su caso puertas abiertas en la medida que sea seguro y factible según temperatura, o facilitar la renovación del aire interior permitiendo la ventilación con aire fresco del exterior).
- Quedarse en casa si se presentan síntomas o diagnóstico COVID.
- Otras recomendaciones son: evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. , y al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Elegir espacios abiertos y no cerrados en las celebraciones y reuniones sociales, tales como terrazas o veladores; limitando el número de asistentes.
- Ajuste el número de personas al espacio disponible que le permita mantener cierta distancia y una ventilación adecuada.
- Facilite ambientes menos ruidosos que no obliguen a elevar la voz para comunicarse.
- Evite fumar en espacios cerrados.
- Recuerde que un test de antígeno negativo no debe hacernos relajar las medidas.
- Permanezca en casa si tiene síntomas compatibles con la covid. Hay que aislarse por diagnóstico confirmado.

La vacunación frente a la COVID-19 supone, según la evidencia científica, una actuación sanitaria beneficiosa tanto para la persona que la recibe como para la sociedad en su conjunto. Sin embargo, las personas vacunadas deberán continuar adoptando las medidas preventivas para reducir la transmisión (lavado de manos, uso de mascarilla y distancia interpersonal).

Código seguro de verificación (CSV):

351B 92AB F7BC 9E51 7CCB



351B92ABF7BC9E517CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 23/12/2021

Recomendaciones y obligaciones respecto a la hostelería y restauración:

- Obligatoriedad de presentar el pasaporte covid en espacios interiores de hostelería y ocio nocturno. Esta medida será objeto de especial observancia por parte de los agentes policiales.
- Los locales se deben mantener ventilados y se aconseja primar las reservas en terrazas, manteniendo una separación entre mesas.
- Las mesas interiores acogerán un máximo de diez comensales.
- El personal que presta servicio en el establecimiento debe mantener de forma rigurosa las medidas de prevención personal.

Se observará especial vigilancia en el aforo y horario preestablecido en función de la actividad desarrollada.

Se recuerda la obligatoriedad de uso de mascarilla tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

351B 92AB F7BC 9E51 7CCB



351B92ABF7BC9E517CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 23/12/2021